

**DECRETO MUNICIPAL N° 040**  
**De fecha 20 de agosto de 2015**

**Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega**  
**HONORABLE ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO.**

**APROBACION DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA .**  
**DEL ORGANO EJECUTIVO DEL**  
**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 302 I. de la Constitución Política del Estado en su numeral 1, establece todas y cada una de las atribuciones y competencias exclusivas del desarrollo de los Gobiernos Autónomos Municipales, por lo que las entidades municipales deben contar con una estructura administrativa municipal idónea que permita llevar y cumplir con todos sus objetivos.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en sus artículos 25 I. “El Órgano Ejecutivo aprobará su estructura organizativa mediante Decreto Municipal”, de la misma manera el artículo 26 numeral 6 la ratifica.

Que, la estructura organizacional vigente, no responde a los objetivos de servicio a la ciudadanía, tanto para usuarios externos como internos, por lo que de acuerdo al análisis organizacional las Secretarías de Desarrollo Urbano y Humano, acumulan una fuerte carga administrativa, en muchos casos incompatible a los objetivos establecidos, siendo necesario desagregar adecuadamente las responsabilidades administrativas del Ejecutivo Municipal. En ese sentido, se propone la creación de la Secretaría Municipal de Gestión Territorial, cuyo objetivo es la de establecer planes sectoriales de

desarrollo que demanda en sus diversas actividades identificadas en el Plan de Ordenamiento territorial.

Que, la creación de esta nueva Secretaria, no establece un incremento significativo en la planilla presupuestaria, tampoco incide en la creación de nuevas unidades organizacionales, habiéndose efectuado un reordenamiento de áreas y unidades organizacionales.

Que, para la aplicación de la nueva estructura organizacional del Ejecutivo Municipal se tiene las siguientes Secretarías Municipales:

- Secretaria Municipal de Economía y Hacienda,
- Secretaria Municipal de Gestión e Infraestructura Pública,
- Secretaria Municipal de Gestión Territorial Secretaria Municipal de Desarrollo Humano
- Secretaria Municipal de Cultura

**POR TANTO EN CONSEJO DE GABINETE:**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la estructura orgánica del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, con la inclusión de la nueva Secretaria Municipal, conforme al siguiente detalle:

- Secretaria Municipal de Economía y Hacienda,
- Secretaria Municipal de Gestión e Infraestructura Pública, Secretaria Municipal de Gestión Territorial,
- Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Secretaria Municipal de Cultura

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Forman parte indisoluble del presente Decreto Municipal ocho (8) anexos.

**ARTICULO TERCERO.-** Remítase copia del presente Decreto de la nueva estructura organizativa del Ejecutivo Municipal para su conocimiento, al H. Concejo Municipal de Oruro.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE...

Por tanto la publico para que se tenga presente y cumpla como Decreto Municipal en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.